

Migrantes y refugiados en las fronteras de Europa. Cualificación por el sufrimiento, nuda vida y agencias paradójicas*

Estela Schindel**

Fecha de recepción: 30 de abril de 2016 · Fecha de aceptación: 21 de septiembre de 2016 · Fecha de modificación: 06 de noviembre de 2016
DOI: <https://dx.doi.org/10.7440/res59.2017.02>

RESUMEN | En el artículo se trabaja la tensión entre las figuras del migrante y el refugiado tal como son definidas y disputadas en Europa hoy. Hay una estratificación de legitimidades en términos del derecho de acceso a la Unión Europea (UE) que privilegia a quien es objeto de persecución o guerra y deslegitima al migrante económico. Tras exponer la genealogía de la categoría del *refugiado* se analizan las consecuencias de esta dicotomía en la gestión de quienes cruzan la frontera marítima de Europa. ¿Qué tipo de estrategias, agencias y subjetividades moviliza un régimen que favorece al sufriente por encima del emprendedor? ¿Y qué recursos emplean los viajeros, desde la condición de nuda vida, para cualificar a una estadía por la paradójica vía de su descualificación? Por último, el artículo menciona los desafíos planteados por las nuevas tecnologías biométricas de control de fronteras y formula la pregunta por la afinidad entre el refugiado y otras figuras sociales vulnerables.

PALABRAS CLAVE | Refugiados, migración, Unión Europea, fronteras (Thesaurus); nuda vida, agencia (Autor).

Migrants and Refugees at the Borders of Europe: Qualifying through Suffering, Bare Life and Paradoxical Agencies

ABSTRACT | This article focuses on the tension between the figure of the migrant and that of the refugee as they are being defined and disputed in Europe today. There is a stratification of legitimacies in terms of the right to access to the European Union (EU) that favors those who escape persecution or war and delegitimizes economic migrants. After presenting the genealogy of the *refugee* category, it analyzes the consequences of this dichotomy for managing those who cross the maritime border of Europe. What kind of strategies, agencies and subjectivities are mobilized by a border regime that favors suffering over enterprise? And what resources do travelers use, once they are reduced to the condition of bare life, to qualify to stay via the paradox of their own disqualification? Finally, the article mentions the challenges posed by the new biometric technologies of border control and raises the question of possible affinities between the refugee and other vulnerable social figures.

KEYWORDS | Refugees, migration, European Union (Thesaurus); borders, bare life, agency (Author).

* Este artículo se basa en observaciones y entrevistas realizadas durante tres estadias de investigación en las islas griegas de Lesbos (2013-2014), Quios y Samos (2015) y la localidad turca de Ayvalik (2014), en el marco de un estudio sobre el régimen de fronteras de la UE. El trabajo interroga las definiciones de Europa puestas en juego en las prácticas de cruce ilegalizado al espacio Schengen, así como en aquellas orientadas a impedirlo. En una investigación multisituada, se analizan casos de fronteras marítimas, terrestres y aéreas. El interés principal radica en las prácticas y materialidades de los cruces de frontera: ¿Quiénes y cómo la atraviesan? ¿Qué saberes, objetos, técnicas y discursos están involucrados en esas operaciones, así como en las destinadas a impedir el cruce? ¿Y qué implican respectivamente en términos de definiciones o umbrales de humanidad? Durante las estadias se realizaron observaciones microsociológicas y se mantuvieron entrevistas y conversaciones con personal de Frontex, la Guardia Costera Griega, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales, así como con políticos, autoridades, voluntarios, activistas, periodistas, pobladores locales y personas en tránsito. Algunos encuentros fueron concertados de antemano, y otras conversaciones surgieron gracias a contactos en el lugar o espontáneamente durante la estadía. Las observaciones incluyeron visitas a puertos y barcos de patrulla, oficinas públicas, centros de alojamiento de refugiados y sedes de ONG, así como recorridos por las zonas costeras y localidades afectadas por los cruces ilegalizados de frontera.

** Doctora en Sociología por la Freie Universität Berlin (Alemania). Coordinadora Académica del Programa de Doctorado “Europa en el mundo globalizado” e investigadora del Centro de Excelencia “Bases Culturales de la Integración Social”, auspiciado por la Fundación Alemana de Investigación Científica (DFG), Universität Konstanz (Alemania). Últimas publicaciones: “Bare Life at the European Borders. Entanglements of Technology, Society and Nature”. *Journal of Borderlands Studies* 31 (2): 219-234, 2016, y “Blowing off the Boat”. *The Sea Border Crossing to Europe, a Navigation on the Nature/Culture Divide*. *Mobile Culture Studies, The Journal* 1: 199-216, 2015. ✉ estela.schindel@uni-konstanz.de

Migrantes e refugiados nas fronteiras da Europa. Qualificação pelo sofrimento, vida destituída e agências paradoxais

RESUMO | Neste artigo, trabalha-se a tensão entre as figuras do migrante e do refugiado tal como são definidas e disputadas na Europa hoje. Há uma estratificação de legitimidades em termos do direito de acesso à União Europeia (EU) que privilegia quem é objeto de perseguição ou guerra e deslegitima o migrante econômico. Após expor a genealogia da categoria do refugiado, analisam-se as consequências dessa dicotomia na gestão dos que cruzam a fronteira marítima da Europa. Quais estratégias, agências e subjetividades um regime que favorece o sofredor por cima do empreendedor mobiliza? E quais recursos os viajantes empregam a partir da condição de vida destituída para qualificar uma estada pela paradoxal via de sua desqualificação? Por último, este artigo menciona os desafios apresentados pelas novas tecnologias biométricas de controle de fronteiras e formula a pergunta pela afinidade entre o refugiado e outras figuras sociais vulneráveis.

PALAVRAS-CHAVE | Fronteiras, migração, refugiados, União Europeia (Thesaurus); agência, vida destituída (Autor).

Introducción

Escena 1. Puerto de la isla de Samos, octubre de 2015. Sobre la explanada de cemento, y en las construcciones provisionales levantadas por las agencias humanitarias en el puerto principal de la isla de Samos, hay varios centenares de personas llegadas recientemente. Acaban de cruzar el Egeo desde Turquía en endebles barcos de madera o botes inflables producidos en serie para el mercado de cruces clandestinos, fabricados especialmente para durar apenas unas horas en el mar. Muchos de quienes esperan aquí fueron rescatados en altamar o en rocas en medio del agua por la guardia costera o la patrulla de Frontex. Tal vez lograron llegar a la orilla por sí mismos y quedaron atrapados en la costa, debido al perfil rocoso y escarpado de la isla. En ese caso fueron salvados por el equipo civil de buzos voluntarios, que es el mejor equipado para estas operaciones. O bien, lograron subir y caminaron por su cuenta a la intemperie, pero quedaron atrapados en el hostil terreno de la isla hasta ser localizados por socorristas. Aunque geográficamente es la parte marítima de Europa más cercana a Asia —menos de dos kilómetros la separan de la costa turca—, la difícil topografía de Samos complica el arribo y la convierte en un destino de segunda clase, más barato en la oferta de las redes de facilitadores, por ejemplo, que el cruce a las suaves playas de Quíos.¹

En todos los casos, y pese a las dificultades pasadas, los viajeros quieren volver a partir cuanto antes: tan pronto como reciban el permiso temporario de estadía —por treinta días para la mayoría, más extenso para los sirios—, tomarán el ferry a Atenas y continuarán por tierra, vía Macedonia, hacia el norte de Europa. A

primera vista, no hay diferencias notables entre ellos. Sin embargo, están atravesados por un sistema clasificatorio que asigna distintas prioridades y produce diferentes velocidades en su trayecto. Quienes pueden demostrar que son ciudadanos sirios que huyen de la guerra civil gozan de una suerte de *fast lane*: suelen partir a las veinticuatro horas, o incluso el mismo día de llegada, en el ferry de la noche. Muchos de ellos están en buena situación económica, y, en lugar de esperar en el puerto, optan por registrarse en alguno de los hoteles del centro, los mismos que alojan también a personal de organizaciones humanitarias, miembros de Frontex o investigadores extranjeros en trabajo de campo. Para los ciudadanos sirios, el tránsito es relativamente fluido. El resto, cuyo trámite tomará más tiempo, es llevado a un centro de internamiento. Al igual que en las islas de Quíos y Lesbos, estos centros se encuentran alejados de la ciudad, en algún monte, lo cual dificulta la comunicación con los voluntarios locales que los asisten y con los vecinos y turistas en general. Veo cómo un domingo, unas mujeres locales les llevan el desayuno, luego de haber constatado que los fines de semana no recibían comida. El centro consta de unas filas de construcciones prefabricadas sobre la pendiente escarpada y rodeadas de alambres de púas. Sin embargo, hay pocos uniformados vigilando y las puertas están abiertas. Los habitantes están más o menos abandonados a su suerte y a la buena voluntad de la sociedad civil.

La mayor parte de quienes aguardan allí vienen de Afganistán e Irak. A diferencia de los sirios, sus nacionalidades no los califican como personas en riesgo de forma casi automática. Deberán esperar un par de semanas antes de recibir el papel que les permita seguir viaje —o se los deniegue— pero no son los casos más desesperados. La mayor incertidumbre, el régimen más lento, rige para quienes habitan el último escalafón en el sistema clasificatorio de llegada, hostilizados en todos los países que atraviesan y objeto de racismo hasta por parte de otros refugiados: los hijos de África.

¹ Aun si implican definiciones diferentes, por razones de estilo, a lo largo del artículo emplearé en forma indistinta los términos “facilitadores”, “traficantes” o “agentes” para referirme a las redes que venden los servicios de transporte clandestino a Europa.

Aunque proceden de países desgarrados por guerras y violencias, los subsaharianos tendrán mínimos chances de calificar para el asilo: provenientes de un continente pauperizado, son vistos como personas que “sólo” aspiran a beneficiarse del bienestar del primer mundo. Sus motivaciones no son legítimas, por cuanto no huyen de una guerra visible mediáticamente, sino que “aspiran a una vida mejor”. Mientras los demás se agolpan ante la mesa del desayuno, ellos conversan entre sí, apartados del resto, a la sombra de un árbol. Son los más marginales de los expulsados, la última variable en el complejo sistema de filtrado en que se ha convertido el paso por las islas del Egeo en la ruta al norte de Europa.²

El inmigrante que aspira a una vida plena, mejor, con derechos y con trabajo en el país de llegada, entra en estado de sospecha; quien escapa de peligros supuestamente mayores, y cuyo nivel de exposición al sufrimiento es avalado por la presencia mediática de la guerra en su país, en cambio, tendrá más chances de ser acogido y puede dejar el puerto rumbo a Atenas con celeridad.³ No presentan mayores motivaciones que la preservación de su existencia. Los debates públicos producidos en Europa en el último año a partir de la llegada masiva de refugiados tienen en esta dicotomía el centro de preocupación. Allí se pone de manifiesto una estratificación de legitimidades en términos del derecho de acceso a la Unión Europea (UE), que se obtiene en función de la cualificación al estatuto de refugiado, de acuerdo con una definición que pone énfasis en el miedo y la vulnerabilidad.

El debate europeo sobre los términos de la legitimidad del asilo se ha desplegado desde los años noventa, pero alcanzó nueva dimensión luego de los levantamientos de la llamada “Primavera Árabe” en 2011, cuando el número de personas que intentaban el cruce por el Mediterráneo comenzó a aumentar, y luego de forma notoria a partir del verano boreal de 2015, ante el éxodo

2 Esta función no es en modo alguno nueva, sino que ha sido ejercida en territorio griego sobre todo en el marco de las regulaciones de asilo europeas conocidas como acuerdo de Dublín (ver, por ejemplo, Cabot 2014). Por otra parte, Alison Mountz ha destacado cómo la particularidad de la situación insular reproduce y amplía geográficamente la precariedad y el aislamiento de los solicitantes de asilo, llevando el procesamiento del trámite a los márgenes mismos del territorio soberano (Mountz 2011, 120-121). Más recientemente, y luego de entregado este artículo, la política de *hotspots* introducida por la Unión Europea, con su restricción geográfica para abandonar ciertas islas griegas o italianas, ha llevado a un nuevo grado la “insularización” del control migratorio. Esta parece destinada a replicar la política de “escisión” aplicada por Australia sobre parte de su territorio insular (Mountz 2011) para negar acceso al continente a los solicitantes de asilo (Kasperek, Antonakaki y Maniatis 2016; Kuster y Tsianos 2016).

3 Sobre la influencia de las representaciones mediáticas en la decisión sobre el otorgamiento de asilo, ver, por ejemplo, Kobelinsky (2013).

masivo de sirios que escapaban de la guerra civil en su país, y miles de ellos que ingresaban al territorio europeo cada día. El principal dilema en las discusiones públicas se ha centrado en cómo diferenciar a los (legítimos) aspirantes al asilo de los (indeseados) migrantes económicos u otras personas en tránsito. Este artículo se ocupa de la tensión entre estas dos figuras, tal como son definidas y disputadas en Europa hoy. A continuación se expone la genealogía de la figura del refugiado en cuanto objeto de políticas humanitarias, remontándola a sus condiciones de surgimiento en el siglo pasado, y sus consecuencias en cuanto a la producción de una cierta subjetividad. La figura es pensada en términos de producción biopolítica de *nuda vida*, y del terreno de mera supervivencia biológica al que son llevados quienes cruzan la frontera marítima europea por vía irregular. Tratando de superar las limitaciones de esa categoría agambeniana para pensar la agencia, se expone luego cómo dentro de la nuda vida es posible desarrollar modos paradójicos de agencia e, incluso, resistencia, reconvirtiendo el abandono estatal en favor propio. Por último, se formulan preguntas en torno a las nuevas modalidades tecnológicas de control y sobre las consecuencias del actual régimen de fronteras en términos de la creación de cierto tipo de subjetividad. ¿Qué tipo de estrategias, discursos e identidades moviliza un régimen que favorece al *sufriente* por encima del *emprendedor*? ¿Y qué significan los recursos que ponen en acción los viajeros ilegalizados para cruzar las fronteras, primero, y cualificar a una estadía legal, después, por la paradójica vía de su descalificación?

El refugiado como objeto de gestión humanitaria: una genealogía

Escena 2. Allí mismo, sobre la explanada del puerto de Samos, multitudes de viajeros arriban y parten a diario en los servicios de ferry que los operadores debieron agregar, ya que, fuera de temporada, los trayectos regulares no daban abasto. Muchos de quienes esperan llevan números escritos en la mano con marcador de fibra: 231, 456, 128. Son las mismas cifras que, en pintura de colores, numeran los botes y barcos confiscados en el otro extremo del puerto, junto a la oficina de la Guardia Costera Griega. Veo a una mujer —el atuendo sugiere que es afgana— con el número 348 escrito en la mano. Lleva en brazos un niño pequeño, al que le han escrito el número en el antebrazo, para que quepa mejor. La práctica de ordenar a los refugiados escribiéndoles un número sobre la mano fue criticada públicamente en los pocos casos en que trascendió en los medios. Cuando se supo que fue aplicada a un contingente de personas llegadas a la isla de Creta, en mayo de 2015, la responsabilidad fue adjudicada al personal de la Guardia Costera Griega, de por sí denunciado por abusos a inmigrantes y conocido por simpatizar con posiciones de extrema derecha. Cuando, en septiembre de 2015, trascendió

que oficiales de la República Checa marcaban de la misma forma a los refugiados que pasaban por su país desde la ruta de los Balcanes hubo nuevamente indignación mediática, esta vez con repudio explícito a las analogías con los tatuajes de números a los prisioneros en los campos nazis. En las islas del Egeo, sin embargo, la marcación de los recién llegados con números en la mano parece una práctica de rutina por parte del complejo ensamblaje de organizaciones humanitarias intergubernamentales, gubernamentales, europeas y no gubernamentales que gestionan el paso de los refugiados por sus puertos. La numeración habilita una primera clasificación y una técnica de gestión de emergencia ante los arribos masivos, ya que, como justifica en privado la abogada de una organización humanitaria internacional, “quien critica esta práctica nunca ha estado en el terreno; no tiene idea de lo que es administrar a tanta gente”. “Si les damos papeles numerados —explica— ellos los venden”.

En boca de alguien entrenado en la gestión humanitaria y habituado a ella, el hecho de que las personas desplazadas sean objeto de “administración” es algo sobreentendido. Sin embargo, la existencia de sistemas internacionales para la asistencia de refugiados no es algo dado por sentado, sino una creación histórica fruto de circunstancias y necesidades concretas. Además de reproducir los principios que guiaron esas condiciones y necesidades, el sistema produce al refugiado con determinadas características. Al hacerlo, lo separa permanentemente de otras figuras como el “migrante económico” y, por supuesto, del inalcanzable pariente de ambos, el ciudadano de derechos plenos. Pero ¿cuándo y cómo surgió el sistema internacional que regula a las personas en tránsito o en fuga?

Aunque a lo largo de toda la historia ha habido casos de poblaciones desplazadas, el refugiado tal como lo conocemos hoy es claramente una criatura del siglo XX (Malkki 1995; Haddad 2008; Gatrell 2013). La conciencia sobre el fenómeno de los refugiados, y el término mismo, emergieron en la década de 1880 ante el crecimiento exponencial del número de refugiados (Marrus 1985), y el período de entreguerras llevó el fenómeno a una nueva dimensión, dando lugar al surgimiento de tratados y técnicas de gestión de poblaciones desplazadas (Skran 1995). Sin embargo, es sólo a partir de 1945 que tienen lugar procesos estandarizados internacionalmente que crean al *refugiado* como una “categoría social y un problema legal de dimensiones globales”⁴ (Malkki 1995, 498). A partir de 1945, los procesos de asilo se globalizan y el *refugiado* se convierte en una categoría social y un problema legal de alcance global, dando lugar a un régimen de asilo internacional en forma de un conjunto de reglas legales, normas y acuerdos entre Estados, cuyo marco regulatorio se

mantiene en mayor medida intacto hasta hoy (Malkki 1995; Gatrell 2013). No es casual que la codificación de la figura del refugiado tuviera lugar precisamente cuando se consolidaban en Europa los Estados nacionales. En el siglo XX, el desplazamiento está ligado al colapso de los imperios multinacionales y la emergencia del Estado moderno como ente étnicamente homogéneo. La codificación y estabilización de los sujetos desplazados como refugiados son intrínsecas y tributarias de la codificación y estabilización de los Estados nacionales: es la sociedad internacional moderna, con sus énfasis en definir parcelas territoriales claramente con fronteras políticas concretas, la que produce al refugiado.

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (en adelante, la Convención) de 1951 y el protocolo añadido en 1967 —que remueve su limitación geográfica a Europa y universaliza su alcance— siguen siendo la referencia conceptual y el instrumento legal para establecer quién es un refugiado. Si bien en la actualidad la mayor parte de las personas que aspiran al asilo en la Unión Europea y obtienen permiso de permanencia no lo hacen bajo esta categoría sino bajo algún mecanismo de protección subsidiaria, la definición fundacional de este texto continúa vigente. Allí se sitúa el “miedo fundado a ser perseguido” como elemento decisivo para la calificación al asilo. Según el texto de la Convención, se considera refugiado a toda persona que:

“[...] debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”, Art. 1. A.2. (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados 1950)

La estricta distinción entre personas con derecho al estatuto del refugiado por persecución o guerra y aquellas en tránsito por otras razones ha sido objeto de abundante crítica desde el derecho, la antropología y la teoría política. Sin embargo, esta definición clásica continúa siendo el instrumento de protección disponible y el rasgo crucial de la política de asilo sostenido tanto por ACNUR como por la mayoría de la clase política: solidaridad para los refugiados, imposición de la ley para los inmigrantes sin documentos válidos.

Esta escisión se refleja en la temprana división a nivel supranacional entre una organización destinada a gestionar los refugiados, ACNUR, y otra orientada a las migraciones internacionales, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y expresa el marco de conflictos en que fueron creadas. La OIM fue fundada en 1951 como contrapartida a la creación

4 Traducción de la autora.

de ACNUR —primero bajo el nombre provisorio de Inter-Governmental Committee on Migration in Europe (ICME)— y como reflejo de los intereses de Occidente y, sobre todo, de Washington en el inicio de la Guerra Fría. Tras expirar los mandatos de las organizaciones que las antecedieron, UN Reliefe and Rehabilitation Administration, UNRRA (1943-1947), e International Refugee Organization, IRO (1947-1950), las Naciones Unidas no lograron llegar a un acuerdo en relación con el mandato del nuevo cuerpo internacional (Elie 2010). Finalmente se crearon dos instituciones, una diseñada para encargarse de los desafíos asociados con los refugiados y población “excedente”; la primera, una agencia de la ONU, la ACNUR, como agencia no operativa destinada a la protección de los refugiados, y por otro lado la OIM, una organización intergubernamental orientada por cuestiones económicas y creada con apoyo y financiación explícitos de Estados Unidos, como organismo operativo encargado de facilitar la migración internacional de “poblaciones excedentes”, incluidos refugiados, especialmente provenientes de Europa Oriental. Esta división de tareas originaria estipula ya que un grupo merece protección legal en función de su situación de riesgo, mientras que otros serán objeto de *management* en función de las conveniencias marcadas por las necesidades de las agendas geopolíticas y los mercados laborales. La OIM ha sido objeto de numerosas críticas, entre otras razones, por actuar en interés de los Estados que la integran, y no de los migrantes, con poco o nulo cuidado de sus derechos y garantías, pero sobre todo por contribuir, indirectamente, a reforzar la exclusión de peticionarios de asilo (Ashutosh y Mountz 2011).

Más allá del aspecto institucional, esta genealogía permite comprender cómo la figura del refugiado es codificada por la Convención de Ginebra en una forma que la escinde claramente de la figura del migrante económico, diluyendo las superposiciones entre ambas y forzando la separación. Desde 1951, el refugiado prolifera y se encuentra en múltiples contextos, pero al mismo tiempo la política de la Guerra Fría y las dinámicas de los movimientos poblacionales generan nuevas restricciones para la categoría recientemente universalizada. De hecho, su emergencia y cualificación en la posguerra no se explican sólo en virtud de una conciencia pública sobre la necesidad de brindar protección a población desplazada o vulnerable. Las discusiones preparatorias de la Convención de Ginebra dan cuenta de cómo, también entonces, la definición del *refugiado* está imbricada con la gestión de los movimientos migratorios y la necesidad de algunos países de contar con más mano de obra laboral. Didier Fassin (2016) advierte que la “generosidad” nunca ha sido la razón principal para otorgar asilo: por el contrario, durante las dos décadas que siguieron a la Convención de 1951, la motivación para acoger personas en busca de refugio era en parte económica, por la necesidad de contar con fuerza de trabajo para recons-

truir la Europa de posguerra, y en parte ideológica, de acuerdo con los intereses de la Guerra Fría. Es con el colapso de los regímenes comunistas y la interrupción de la migración laboral que ambas motivaciones cesan, mientras que los solicitantes de asilo comienzan a ser recibidos con suspicacia y hasta hostilidad, al tiempo que se inicia el proceso de integración que culminaría en el régimen de Schengen y el reforzamiento de las fronteras exteriores de Europa.

Katy Long (2013) llama la atención sobre el hecho de que en las décadas anteriores a la Segunda Guerra Mundial, los refugiados fueran considerados como migrantes, y que el otorgamiento de asilo dependiera enteramente de criterios económicos, con las consiguientes falencias en la protección de persecuciones. La creación de una categoría específica, separada del migrante, acompañada de canales y mecanismos de admisión diferenciados, contribuyó a zanjar esa deficiencia, pero trajo como consecuencia el hecho de no brindar a los refugiados soluciones durables a largo plazo, que incluyan la posibilidad de sustentarse económicamente y no depender así de asistencia humanitaria. Al mismo tiempo se ha observado críticamente cómo la categoría y la acción de la ACNUR misma han terminado por operar como instrumentos selectivos que excluyen a quienes no se ajustan a su definición, y, en última instancia, contribuyen a la criminalización de la migración ilegalizada (Ratfish y Scheel 2012).

Según la coyuntura, la categoría de *refugiado* ha sido movilizadora, y su contorno ha sido ampliado o reducido de diversas formas, a fin de gestionar, controlar, excluir o incluir diferencialmente a las personas en tránsito, en un contexto en el que adquiere una paradójica superioridad moral. A la vez, aumenta la evidencia de que los movimientos de *refugiados* e *inmigrantes* suelen estar imbricados, lo cual pone en cuestión la validez de la definición del refugiado “legítimo”. La consecuencia es la indirecta y simétrica desprotección de los migrantes que no califican al asilo, aunque viajen en iguales condiciones de precariedad y vulnerabilidad, y a menudo por las mismas rutas y en los mismos transportes, guiados por los mismos traficantes o agentes y recurriendo a similares estrategias.

La separación entre migrantes y refugiados no contempla los múltiples factores que intervienen en los llamados “flujos migratorios mixtos” y cómo la migración forzada y la económica están estrechamente relacionadas y a menudo son indistinguibles, en cuanto formas de expresión de desigualdades mundiales y de formas de violencia complejas e igualmente mixtas (Castles 2003). Los movimientos de poblaciones contemporáneos, particularmente aquellos provenientes de zonas conflictivas, son fenómenos muy complejos, dentro de los cuales la división entre *migrantes* y *refugiados* se torna aún más confusa y esquiva a los sellos identitarios de las burocracias estatales y/o humanitarias.

ACNUR (2011) reconoció el creciente desafío de las llamadas “migraciones mixtas”, pero más bien para formular recomendaciones sobre “mecanismos para identificar a los recién llegados que tengan necesidades de protección y satisfacer las necesidades de otras categorías de personas involucradas en los movimientos mixtos”. Ante los arribos masivos a Europa durante 2015, volvió a afilar el lápiz con el que trazar la línea que estipula claramente la diferencia entre categorías. Según la agencia para los refugiados de la ONU, “confundirlos puede provocar problemas para los refugiados y los solicitantes de asilo, así como malas interpretaciones en los debates sobre el asilo y la migración”, puesto que, para ellos, “es demasiado peligroso volver a su lugar de origen”⁵ (ACNUR 2016, 1). Mezclar los dos términos, advierte la agencia humanitaria, “desvía la atención de las salvaguardas legales específicas que los refugiados requieren” y “puede perjudicar el apoyo público hacia los refugiados y la institución del asilo en un momento en que más refugiados que nunca necesitan dicha protección” (ACNUR 2015).

La legitimidad del refugiado no es intrínseca, ni automático su derecho al asilo, y, de hecho, la mayoría de las personas que pueden permanecer legalmente lo hacen por vía de algún mecanismo de protección subsidiaria (que a su vez fragmenta el principio de protección humanitaria en una multiplicidad de figuras y se despliega de manera distinta en cada país). Sin embargo, la definición clásica de la Convención continúa siendo, en última instancia, el único instrumento de protección disponible ante las políticas de ilegalización de la migración indocumentada. No se trata entonces de criticar la protección de refugiados en sí misma, sino de observar la desprotección que crea en otros viajeros a partir de su sistema clasificatorio: solidaridad para los refugiados, imposición de la ley para los inmigrantes sin documentos.

Esta construcción de la “legitimidad” del refugiado actúa entonces como un dispositivo de filtrado, dejando en el margen a millones de personas en tránsito que no encajan en la definición legal, en el contexto de lo que Sandro Mezzadra (2014) llama una política de “inclusión diferencial”, y que ubica en el contexto mayor de una crisis de la nomenclatura y las taxonomías de la migración. En este artículo, el interés no radica tanto en las diferenciaciones técnicas como en los supuestos y consecuencias de esta dicotomía, así como en el umbral de humanidad que subyace en cada caso. Se trata de destacar que la división entre *migrante* y *refugiado* tiene una genealogía específica, en cuyo contexto debe comprenderse que, por lo tanto, no es ahistórica, neutral ni inmutable, y que bajo lo que suele llamarse “crisis de refugiados” subyace en verdad una crisis de esa definición.

Aylan, las hipervíctimas y la producción del refugiado como nuda vida

Escena 3. Pantallas del mundo globalizado, septiembre de 2015. Si en otro contexto se ha empleado el término *hipervíctima* para nombrar a aquellas víctimas hiperbólicas, figuras que por su extrema vulnerabilidad y presunción de inocencia absoluta contienen de modo más concentrado los rasgos que las singularizan (González 1995), sin duda, en el caso de estudio esta se manifestó de forma exacerbada en la amplificación mediática de la foto de Aylan Kurdi. La imagen del pequeño sirio muerto sobre una playa turca (inocente, pasivo, “parecido” a cualquier niño occidental) suscitó una ola global de empatía y hasta suavizó por algún tiempo las implacables políticas europeas de protección de fronteras. A diferencia de otras imágenes vueltas icónicas en el contexto de los cruces marítimos, como las que muestran botes llenos de hombres africanos jóvenes —presentados más bien como inquietantes sino directamente amenazantes y en todo caso *otros*—, aquí sobresalen la impotencia y vulnerabilidad absolutas. Los primeros, en efecto, pretenden reapropiarse de su destino al lanzarse al cruce marítimo; el niño fallecido, en cambio, estuvo a merced de terceros, ya sean estos la guerra, los traficantes que proporcionan botes y chalecos salvavidas en mal estado, su padre, que asumió el riesgo letal del viaje, o la política de asilo europea que no le dejó otra opción, según como se lo quiera interpretar. De manera extrema, esta imagen condensa la paradoja de conferir visibilidad y acceso por medio de la exposición de la vulnerabilidad más extrema. Demuestra cómo en el régimen de asilo es ante todo la condición expuesta y desvalida la que califica para obtener reconocimientos y garantías, y consagra la superioridad moral de la víctima por sobre el actor político o social.

Según Didier Fassin (2005), si hasta la década de 1980 los refugiados habían sido la figura más legítima dentro de la jerarquía implícita de extranjeros, y se habían beneficiado de condiciones relativamente privilegiadas, a partir de los noventa se produce un giro del asilo político hacia la protección humanitaria, que cambia el marco de recepción. Fassin describe cómo en las últimas tres décadas, las políticas migratorias europeas se han vuelto crecientemente restrictivas, y el asilo político perdió gran parte de su legitimidad, mientras ganaban terreno nuevos criterios basados en reclamos humanitarios. Los postulantes al asilo comenzaron a ser identificados como inmigrantes “ilegales” y, por lo tanto, candidatos a ser expulsados, a menos que razones humanitarias los recalificasen como víctimas merecedoras de simpatía. El refugiado como sujeto político, agente de la historia, de acuerdo con la narrativa moderna, da lugar al recipiente pasivo de asistencia. En los noventa, el Gobierno francés introdujo una serie de medidas humanitarias de excepción a la ley de inmigración, que otorgan residencia legal a los inmigrantes indocumentados que

5 Cursiva de la autora.

sufren patologías serias y no pueden recibir tratamiento adecuado en sus países, así como a víctimas de violencia de género y tráfico de personas. Miriam Ticktin (2011) explica en detalle cómo estas cláusulas, presentadas como “apolíticas”, convierten al cuerpo sufriente moralmente legítimo en sujeto primario de cuidado. Los cuerpos trabajadores, explotados, quedan excluidos; son los cuerpos enfermos, sostiene Ticktin, quienes son reconocidos: a diferencia de la lógica que primaba hasta entonces, los inmigrantes obtienen derechos en función de su incapacidad, no de su capacidad.

En contraste con las connotaciones espirituales y estéticas del exiliado, por otra parte, el sello de “refugiado” sugiere un ámbito humanitario burocratizado (Malkki 1995, 513). El refugiado en busca de protección y asistencia humanitaria se diferencia, así, no sólo del ciudadano y del activista político exiliado, sino también de quien migra en busca de trabajo o, según el discurso público europeo que los condena, “de una vida mejor”. Si hasta décadas antes el cuerpo del refugiado era legítimo por razones económicas y la enfermedad lo tornaba sospechoso, afirma Fassin (2005), ahora la situación se ha revertido: mientras que el cuerpo resulta inútil para trabajar, la enfermedad se convierte en un recurso social. Hasta los setenta, en efecto, los inmigrantes eran trabajadores cuya labor era necesaria para la reconstrucción de los países europeos seriamente dañados por la guerra: era su capacidad de trabajo la que habilitaba un permiso de residencia. Sus cuerpos debían ser saludables; la enfermedad, en cambio, era motivo de sospecha. Con la modernización de la industria que reemplazó a gran parte del trabajo poco calificado por máquinas, sus cuerpos se tornaron superfluos en la mayor parte de los rubros industriales en los que eran necesarios como mano de obra barata. En este nuevo contexto, es el cuerpo sufriente el que la sociedad reconoce y legitima: en lugar de generar suspicacia, el cuerpo enfermo se torna en Francia la base más eficaz para los inmigrantes indocumentados, y en función de él adquieren “biolegitimidad”.

La lógica humanitaria privilegia así, como en el caso del refugiado, la producción de una figura sufriente y pasiva, recipiente de políticas de asistencia, antes que agente por derecho propio. Esta cualidad se emparenta con lo que el texto de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados estipula en términos del “miedo fundado a ser perseguido” como elemento decisivo para la calificación al asilo. El refugiado, para ser legítimo, debe entonces parecerlo: cuanto más desvalido, más merecedor de protección. La agencia, en cambio, entra en estado de sospecha. Peter Nyers (2006) expone cómo la constitución de una subjetividad temerosa resulta crucial en el proceso de crear y estabilizar la identidad del refugiado. Se trata de una subjetividad vaciada de agencia política. Existen expectativas culturales respecto a ciertas cualidades y conductas que demuestran la condición “auténtica” del refugiado de

acuerdo con sus definiciones y regulaciones legales, y consisten en silencio, pasividad y victimización. De ese modo, según Nyers, el refugiado se constituye a través de una serie de omisiones ontológicas; carece de todo aquello que está presente en el sujeto político como las cualidades de visibilidad, agencia y discurso racional. También las representaciones visuales convencionales asocian a los refugiados con la carencia, la invisibilidad, el vacío y la falta de voz (Malkki 1996). Tras la remoción de los cualificadores políticos, el sello “refugiado” pasa a connotar un ámbito burocrático de intervención humanitaria, con los consecuentes efectos de despoliticización de la figura y omisión de los procesos políticos e históricos que dieron lugar al desplazamiento (Nyers 2006; Malkki 1995): se desacopla la vida por proteger de la existencia política del ciudadano.

Al discernir entre una identidad política o civil fuerte y una condición vital en riesgo se introduce la separación que postula Giorgio Agamben (1998), basándose en los dos términos empleados por los griegos para nombrar la vida, entre la existencia calificada del ciudadano (*bios*) y el mero hecho biológico de existir (*zoe*). La (bio)política moderna, según Agamben, crea la nuda vida como un estado de indeterminación entre ambas. Esta condición liminal entre la ciudadanía de derechos y el individuo desprovisto de garantías civiles, más cercano al ámbito de la “naturaleza”, adopta formas cambiantes histórica y coyunturalmente, y se pone en juego también en la figura del refugiado.

La separación entre lo humanitario y lo político que crea la institución del asilo es en sí una operación (bio) política: construye a los refugiados como nuda vida, es decir, expuesta a peligros y objeto de protección en términos de existencia o supervivencia biológica. Una de las características esenciales de la biopolítica moderna es su necesidad de volver a definir en cada momento el umbral que articula y separa lo que está adentro y lo que está afuera de la vida calificada. Las regulaciones y políticas humanitarias intervienen en la creación de esa tensión entre vidas políticamente relevantes y otras que sólo sobreviven a través de sus discursos, prácticas, tecnologías y burocracias. Sin embargo, como se verá, no se trata de una operación unilateral sino que está sujeta siempre a negociación y disputa.

Tanto en el caso de los inmigrantes en Francia que obtienen la residencia por su condición victimizada o enferma como en el sistema de clasificación y filtrado de refugiados legítimos y migrantes económicos no deseados en las fronteras de Europa, la calificación para el acceso se obtiene a partir de una condición vulnerable, desvalida. En el contexto de lo que Fassin califica como una proliferación de figuras sufrientes, es decir, sujetos definidos por el daño (o el riesgo) padecido, adquieren mayor legitimidad moral el perseguido o la víctima que el migrante agente de su destino que emigra por voluntad propia.

La paradoja de esta operación humanitaria es que los califica precisamente por su descualificación, su degradación a la condición de *vida por proteger*. Más paradójico y problemático aún es que sea precisamente el régimen de fronteras, visa y asilo de la Unión Europea el que empuja a migrantes y refugiados —por igual— a una zona de exposición o nuda vida al no dejarles otra opción que el cruce a merced de los elementos, convirtiéndolos desde antes de embarcar en potencial objeto de asistencia humanitaria. En las fronteras de Europa, las técnicas de securitización y vigilancia crean políticamente la exposición a la intemperie y a las geografías hostiles, trátase del mar abierto o de las rocas escarpadas en la costa de Samos. Ante el cierre de canales seguros para solicitar asilo ante una embajada (ONG reclaman al menos que se establezca un “corredor humanitario”), es la política europea la que empuja a los viajeros ilegalizados a una zona de exposición a la intemperie, el clima, y la propia resistencia orgánica, a merced de los elementos y privados de los derechos de ciudadanía.

Si, para Agamben, la condición de nuda vida implica un abandono o una exposición al poder del soberano, en el caso de las fronteras marítimas del espacio de la UE, el abandono y la exposición se extienden a la fuerza misma de los elementos, una zona de “mera supervivencia biológica” por riesgo ambiental, en la que la naturaleza entra en los cálculos de riesgo de las políticas disuasorias. El desplazamiento de los viajeros no deseados a zonas de mayor riesgo es parte de lo que Weber y Pickering (2011) llaman “estrategias gubernamentales del no-arribo”, y se extiende como matriz disuasoria a lo largo de las fronteras entre el Norte y el Sur globales. Apoyadas en sofisticadas tecnologías de detección, estas fuerzan a los viajeros ilegalizados a recursos cada vez más clandestinos y rutas más complicadas, aumentando la duración e intensidad del peligro (Weber y Pickering 2011, 7). De ese modo, al igual que en los mares que rodean a Australia, y en el desierto que forma el *borderland* entre EE. UU. y México, los viajeros son abandonados a la fuerza de los elementos, a la “naturaleza”, construida como un supuesto ámbito presocial. Así se enmascaran como “tragedias” o “fatalidades” muertes que, como la de Aylan Kurdi —y los cientos de niños muertos antes y después de él—, son altamente políticas, pero pueden presentarse como catástrofes humanitarias carentes de agencia y responsabilidad.

La categoría agambeniana de *nuda vida* ha sido empleada en la investigación sobre migración y fronteras en relación con la emergencia de zonas donde la ley es aplicada selectivamente y las personas son privadas de los derechos de ciudadanía (Buckel y Wissel 2010; Vaughan-Williams 2012). Partiendo de esta caracterización, sostengo que los inmigrantes ilegalizados son llevados más allá de lo que Agamben llama *umbral de animalización*, a través del abandono, ya no a la arbitrariedad del poder soberano, sino a la fuerza misma de los elementos, o a una zona de “mera supervivencia

biológica” por riesgo ambiental o colapso fisiológico. Ese desplazamiento a una zona de exposición vital es coherente con una retórica que construye a los viajeros indocumentados en continuidad y contigüidad con el ámbito de la “naturaleza”.⁶ Esta caracterización no implica una “reificación” de las fuerzas naturales sino que, por el contrario, apunta a destacar el grado en que estas pueden ser puestas en juego, movilizadas políticamente e incluidas adrede en las estrategias de gubernamentalidad; una operación política que opaca las condiciones históricas en que ejercen sus efectos los fenómenos “naturales” y que puede rastrearse ya en el contexto de la dominación colonial; ver, por ejemplo, el caso de las sequías en India en el siglo XIX, expuesto en Davis (2000).

Es pues el régimen de fronteras de la UE el que produce a los viajeros ilegalizados como nuda vida. Eso no significa, sin embargo, que se cierren las posibilidades de contestación y agencia. Por el contrario, es una condición en la cual pueden surgir otras —imprevistas, paradójicas, desesperadas— artes de astucia y resistencia.

Vender los papeles, romper los botes. Agencia y resistencia en la nuda vida

Escena 4, septiembre de 2013, Mitilene (Lesbos). Abbas ha llegado a la isla desde Turquía hace menos de 48 horas y cuenta su historia a la sombra de los pinos en Pikpa, un centro de acogida de refugiados de puertas abiertas creado y mantenido por voluntarios locales en un excentro vacacional infantil. Relata la historia de su travesía desde Afganistán. Lleva más de cuatro meses viajando y seis intentos fallidos de cruzar a Grecia: logró arribar y quedarse en el séptimo. De todos los cruces, dice, el momento en que tuvo más miedo fue cuando él y sus compañeros de viaje “desinflaron el bote” en medio del mar. Hasta que la llegada de refugiados desde Turquía se hizo masiva, en 2015, era habitual que los traficantes les dieran a los viajeros, antes de partir rumbo a las islas, un cuchillo y la instrucción de usarlo para pinchar y destruir ellos mismos el bote inflable cuando estuvieran a la vista de una patrulla o cerca de la costa. De ese modo, su situación se convierte en una emergencia marítima, y la Guardia Costera Griega está obligada a rescatarlos y llevarlos a tierra firme. La condición de “hombre al agua” está profundamente arraigada en el imaginario griego e impone un deber supremo de salvataje que se impone sobre cualquier otra circunstancia. Sea quien sea, el naufrago debe ser salvado y llevado a tierra firme.

6 Ver Schindel (2015). Una operación similar a la que observo a través del régimen de fronteras advierte Miriam Ticktin en el contexto de su estudio, donde sujetos de excolonias o del tercer mundo son construidos como más próximos a su biología, a su existencia corporal, produciendo ciertos cuerpos racializados como Otros y por fuera de la razón; para ellos, la humanidad reside en un lugar externo a la razón, no es la humanidad razonante de la Ilustración (Ticktin 2011, 15-16).

Durante algunos años, desinflar los propios botes con este fin fue un recurso extendido entre los viajeros, según confirmaron todos los entrevistados en la zona, desde autoridades, que la califican de práctica criminal, hasta activistas, que la denominan una “operación de autorrescate”. Los testimonios indican que la acción no siempre fue efectiva ante los temibles guardias costeros griegos, acusados de abusos graves contra los migrantes en altamar y denunciados por destruir aun más sus botes y agravar su situación. De hecho, el desinflatado de los botes dejó de practicarse, primero en presencia de mujeres y niños a bordo, y luego del todo, por su relativa ineficacia, por un lado, y por otro, en vista de la masiva afluencia de personas a partir del verano (boreal) de 2015, que cambió radicalmente el mapa de la situación. Lo que interesa aquí, sin embargo, no es evaluar esta práctica en términos de sus aspectos éticos o su eficacia instrumental. Se trata, en primer lugar, de pensarla como expresión de un modo de construirse el escenario sobre el que viajeros ilegalizados deben emprender el cruce al espacio Schengen, con las implicaciones que conlleva en términos de cómo se definen las fronteras también de manera simbólica. ¿Qué significa poner la propia vida en riesgo a fin de ser admitido en Europa a través de una acción de rescate? ¿Qué dice esto sobre las fronteras de la UE?

La frontera europea, sostengo, se construye como una línea a lo largo de la cual se produce y negocia en términos de exposición y supervivencia en la nuda vida. Los viajeros son llevados, en más de un sentido, a una suerte de “estado de naturaleza”. Expuestos a la arbitrariedad de las redes de traficantes y de las patrullas costeras de los países europeos o de Frontex, quienes cruzaban en esta área del Egeo norte podían recalar en otras partes de la costa turca o en islas abandonadas, donde debían subsistir a la intemperie, alimentarse de frutos silvestres, prender fogatas para calentarse y llamar la atención de los pescadores. Este abandono apunta al corazón de lo que está en juego, en última instancia, en las fronteras marítimas de Europa: la conversión de ciudadanos en “nuda vida”, existencia biológica tanto si es para ser dejada a su suerte como si es para ser rescatada. En palabras de Foucault (1977), no mueren como consecuencia de una ejecución directa sino en virtud de un poder que se manifiesta a través de la facultad de “hacer vivir” y “dejar morir”.⁷ Por eso,

7 El caso del llamado “bote dejado a morir” (*left to die boat*) provee un buen ejemplo de este principio. En 2009, un barco con 72 migrantes que se dirigían a Lampedusa desde Trípoli se quedó sin combustible, agua y comida. Las personas a bordo hicieron varios llamados de emergencia pero no recibieron ayuda, mientras —según se comprobó luego— naves militares de Italia, España y otras fuerzas de la OTAN presentes en el área conocían la situación y la localización de la embarcación, a la que primero arrojaron algo de provisiones desde helicópteros y luego dejaron abandonada a su suerte. Al cabo de quince días a la deriva, sólo 9 personas sobrevivieron y 63 murieron de hambre y sed en una región del Mediterráneo poblada de barcos militares y

los paradigmas de humanización y securitización no son opuestos ni contradictorios entre sí, algo que han advertido numerosos autores, aunque medios y políticos continúen presentándolos como tales.⁸ La humanización y la securitización de las fronteras no son sólo compatibles sino también complementarias, pues ambas se basan en la producción de los migrantes ilegalizados como nuda vida y remiten, en última instancia, a una biologización, deshistorización y despolitización de los procesos migratorios.

De mayor interés aquí, sin embargo, son las consecuencias de esta operación en términos de agencia y del modo en que esta división entre existencia cualificada y vida “natural” es cuestionada, negociada, redibujada e incluso reconvertida a su favor por los viajeros. El hecho de romper los botes ellos mismos para obligar a las patrullas a rescatarlos muestra la paradoja de extremar aún más el peligro, a fin de lograr ser rescatados. Como si fuera precisamente el abismo de abandono al que son empujados, en cuanto nuda vida, el último recurso del que pueden servirse dentro de ese reducido margen de acción. No es como ciudadanos de derechos, sino como vida biológica amenazada que son objeto de protección humanitaria.

En Pikpa, en 2013, casi nadie llevaba consigo pasaporte o documento de identidad. Como explica una activista que los asiste en su paso por la isla, suelen enviar a su propia casilla de correo electrónico copias escaneadas de sus documentos, a fin de imprimirlos cuando los necesiten. Mientras tanto, viajan escindidos de su adscripción civil, que los acompaña en forma virtual desde la nube. Lo más probable es que mantengan esta práctica durante años, aun dentro del espacio Schengen, hasta tanto logren regularizar su situación administrativa. Mientras tanto, prefieren ser puro cuerpo en fuga; sin nombre, edad, filiación ni nacionalidad inscrita en registro alguno. Si se deshacen de la atadura de la ciudadanía a conciencia al cruzar la frontera, es porque saben que sólo así podrán aspirar a protección humanitaria⁹ y evitar caer en las bases de datos que reglamentan la política de asilo europea.¹⁰ Si los documentos nacionales no son válidos para postular a una entrada

comerciales. <http://www.forensic-architecture.org/case/left-die-boat/>

8 Sobre la imbricación entre las funciones de cuidado y control se pueden consultar, entre otros, Agier (2011), Andersson (2014), Walters (2011) y varios trabajos de Didier Fassin. Esta imbricación entre securitización y humanitarismo, sin embargo, parece también poder ensamblarse y desacoplarse según las necesidades o decisiones tácticas del control fronterizo (Heller y Pezzani 2016).

9 Esto cambió a partir de 2015 para los ciudadanos sirios, cuyo pasaporte nacional, por el contrario, los certifica para una mayor protección.

10 El llamado acuerdo de Dublín II estipula que quienes soliciten asilo en la Unión Europea deben hacerlo en el primer país por el que entraron al continente.

legal, entonces es preferible desprenderse de ellos, que serán sólo una carga y facilitarán la deportación. Los refugiados suben a los botes sin sus documentos u otro elemento que pueda revelar su identidad civil. Quizás se hayan desprendido también de sus vínculos familiares y hayan recreado parentescos alternativos, más o menos “ficticios” que los biológicos, gestados y amparados por las urgencias y necesidades del viaje.

Ya en suelo europeo, serán revisados por médicos, quizás recibirán un número —anotado en un papel o escrito sobre la mano—, integrarán una lista y, así, se reintegrarán nuevamente a ordenamientos burocráticos por parte de las organizaciones humanitarias y los controles policiales. Agentes de Frontex, o entrenados por ellos, harán el *screening*, destinado a establecer su identidad, nacionalidad y edad “verdaderas”. Luego, seguirán su camino al norte de Europa, entrando y saliendo de las complejas estructuras de inclusión civil que, esperan, los llevarán poco a poco, desde su condición de objetos de gestión humanitaria, a través de sucesivos pasos de estatutos y permisos, hacia un pleno reconocimiento, ya no como ciudadanos sino como refugiados o al menos, lo más probable, beneficiarios de algún tipo de protección subsidiaria. En ese viaje, la inscripción y desinscripción civil se convierten en un juego de recursos y oportunidades, y la nuda vida, en una paradójica herramienta de negociación.

Inspirándose en la teoría del nomadismo de Deleuze, Papadopoulos y Tsianos (2007) exponen cómo en contextos migratorios, las personas “disuelven” su identidad como modo de resistencia. Lo que caracteriza al nómada, sostienen, no es su pasaje por puertas, fronteras, obstáculos o barreras sino su deslizamiento en el territorio: la trayectoria nómada no va a ningún lado, no deja nada a su paso (Papadopoulos y Tsianos 2007, 224). Se trata de una práctica política en virtud de la cual los actores sociales escapan a las representaciones normalizadas de ellos y se reconstituyen a sí mismos, transformando sus condiciones materiales de existencia. Migrantes y refugiados, para Papadopoulos y Tsianos, cambian sus identidades a fin de mantener canales de movilidad material y subjetiva; se transforman estratégicamente, recurren a metáforas animales al cruzar fronteras y adaptan de manera permanente sus prácticas y alianzas. Más que reclamar un sistema de derechos, según estos autores, los viajeros crean instancias de fuga, devenires y desterritorializaciones, capaces de subvertir los sistemas de soberanía nacional, identidad y representación dentro de los cuales se hace preciso un marco legal de derechos.

En esta interpretación, son los modos de devenir nómades los que orientan las experiencias encarnadas de los migrantes: devenir animal, anfibio, imperceptible, como transformaciones volátiles que escapan a la política penetrante de la representación, los derechos y la visibilidad (Papadopoulos y Tsianos 2007, 224). Además de cuestionar la interpretación clásica de la

migración como un proceso unidireccional, con un objetivo fijo e intencional, proponiendo más bien el transcurso nómada que no reconoce fronteras, barreras u obstáculos, estos autores postulan el “devenir animal” no sólo como metáfora de las transacciones del régimen contemporáneo de movilidad sino como cifra del sustrato corporal de la migración transnacional en épocas de un régimen global de ilegalidad forzada (Papadopoulos y Tsianos 2007, 226). Se trata, afirman, de una estrategia de desidentificación, una “deshumanización” voluntaria, puesto que rompe la relación entre el nombre y el cuerpo: “un cuerpo sin nombre es un ser no-humano; un animal que corre. Es no-humano porque abandona deliberadamente el régimen humanista de derechos”¹¹ (Papadopoulos y Tsianos 2007, 227). No alcanza, sostienen, con quemar los papeles;¹² es preciso devenir animal, y el devenir es esencial a la movilidad; también devenir mujer, niño, anciano, sólido, fluido, movimientos de respuesta al control de su deseo. Transforman su constitución física, sus cuerpos, voces, acentos, pelo, color, altura, género, edad, biografías. La desestabilización del vínculo entre el cuerpo y la identidad es parte de la astucia de la migración, que abre la puerta a nuevas subjetividades indómitas.¹³

No es preciso adscribir semejante intención contestataria a los migrantes en tránsito (en definitiva, se trata ante todo de estrategias puntuales y concretas al servicio de la propia movilidad) para reconocer que se trata, en efecto, de recursos que afirman la propia autodeterminación. Como escribe Nyers (2006), aunque no se suponga que los refugiados sean actores políticos —pues se asume que esto es prerrogativa exclusiva del ciudadano—, ellos demuestran agencia política todo el tiempo. En esa agencia, sin embargo, su nuda vida es a menudo lo único de lo que disponen, y el cuerpo deviene campo de batalla y arma de resistencia a la vez. Lo paradójico, en todo caso, es que la agencia se apoye precisamente en los elementos que consagran su desinscripción. Así como en el caso de Francia la diagnosis biomédica de sufrimiento se convierte en un recurso estratégico (Ticktin 2011, 12), la existencia biológica suele ser el último recurso disponible para la acción.

11 Traducción de la autora.

12 Los autores se refieren a los llamados *Herraguas* (“los que queman”). Desde que, en 1991, España impuso visa obligatoria a los migrantes del norte de África, los migrantes de esos países quemaban sus documentos antes de cruzar la frontera, a fin de impedir ser retornados a sus países (Papadopoulos y Tsianos 2007, 227). Otras interpretaciones adjudican el origen del término *Herraguas* a la práctica de quemar las yemas de sus dedos para hacer sus huellas dactilares irreconocibles en el sistema de registro europeo EURODAC.

13 En lugar de una política de representación, se trata de una estrategia de visibilidad o imperceptibilidad: “a new form of politics and a new formation of active political subjects whose aims is not to find a different way to become or to be a political subject, but to refuse to become a subject at all” (Papadopoulos y Tsianos 2007, 229).

También los refugiados que defienden sus casas tomadas amenazando con saltar desde el techo, o los que cosen sus labios como forma extrema de llamar la atención sobre su silenciamiento social, involucran su vida o su integridad física en un juego de apuestas radical.¹⁴

Las consideraciones de Agamben han sido criticadas por postular una oposición binaria entre la ciudadanía de derechos y la existencia biológica, así como por descartar la posibilidad de agencia dentro de la nuda vida. Si se admite esto, efectivamente, como una carencia en la teoría del filósofo italiano, y se observan luego en el ámbito de las prácticas las resistencias que tienen lugar, se nota que la condición de nuda vida de ninguna manera se queda en una imposición unilateral ni permanece indisputada. Ni *bios* ni *zoe* deberían tomarse como categorías fijas, sino como dos polos en un rango estratificado de estatutos; ni entenderse la nuda vida como un hábitat donde el margen de acción es nulo. El régimen de fronteras puede degradar a los viajeros a una zona de nuda vida, pero quienes la detentan no son receptores pasivos. Hay usos y recursos, entre los cuales la práctica de destruir el propio bote es quizás una manifestación extrema, pero no aislada.

Los migrantes que destruyen sus botes a fin de convertir el cruce en una acción de rescate marítimo ponen su propia supervivencia en juego, toda vez que los canales de entrada legal a la Unión Europea se encuentran cerrados. Empujados a la nuda vida, revierten esta condición a su favor. Como un prisionero en huelga de hambre, ponen en juego lo único que les queda: su existencia biológica. Radicalizando aún más su vulnerabilidad, ponen en riesgo su propia vida e integridad física. Así, el deslizamiento hacia la nuda vida no resulta sólo una estrategia desde el poder sino que es reusada y resignificada en términos de desafío y resistencia. Incluso el suicidio, en última instancia, es el último acto de afirmación de dominio sobre la propia vida, ya sea por desesperación o como último acto de libertad, como escribe Hannah Arendt en un texto que, desde su título (“Nosotros, los refugiados”), aspira a afirmar en primera persona la subjetividad fuerte del refugiado: “not being free to create our lives or the world in which we live, we nevertheless are free to throw life away and to leave the world” (Arendt 1994 [1943], 113-114).¹⁵

14 En Australia tuvo gran alcance mediático y fue motivo de discusión pública la serie de protestas realizadas entre 2000 y 2002 por solicitantes de asilo asiáticos alojados en el centro de detención de Woomera, quienes cosieron sus labios como forma de llamar la atención sobre su situación y para evitar ser alimentados a la fuerza durante su huelga de hambre. Ver Wolfram y Minahan (2004). Ver también el capítulo sobre suicidio y daño autoinfligido en Weber y Pickering (2011).

15 Los pocos estudios disponibles sobre suicidios en centros de acogida de refugiados sugieren que la tasa de suicidios (que se atribuyen a la falta de perspectivas y desesperación) es allí desproporcionalmente alta. Ver Cohen (2008).

El futuro de los controles fronterizos: biometría, movilidad y sujetos vulnerables

Escena 5. Sala de conferencias en un hotel de una cadena internacional, Roma, febrero de 2016. En un barrio residencial de la ciudad tienen lugar unas jornadas sobre tecnología de vigilancia y control de fronteras. Es un encuentro organizado por una corporación británica de armamento y reúne a autoridades militares y civiles, junto a proveedores de diversas compañías del rubro “seguridad”. Entre los oradores se encuentran altos mandos navales y de guardias fronterizas de Italia y España que exponen los desafíos y logros de su actividad, representantes de la industria que presentan sus “soluciones”, enviados del Gobierno de EE. UU. que dan su versión de los controles fronterizos, y el director mismo de Frontex, en representación de la agencia europea de fronteras. Entre los participantes no es preciso discutir la interpretación del “problema”. Sus posiciones son mayormente coincidentes y repiten, una y otra vez, la necesidad de distinguir entre el refugiado “legítimo” y el “migrante económico”. Igual que en los documentos de Frontex, este último es mencionado siempre en una misma serie, junto a traficantes de personas, contrabandistas o terroristas: realizan actividades ilegales, y son el foco principal de los dispositivos de vigilancia en exposición y venta allí.

Cuando los nombran, sistemáticamente, los oradores los impugnan diciendo que ellos “sólo buscan una vida mejor”. La designación los asimila a un delincuente y se pronuncia en tono despectivo. Dicen “vida mejor” como si dijera una mala palabra, como escupiendo. Migrar no sólo es un objetivo ilegítimo sino, al parecer, también deleznable. Como si fuera la trama de una película de vaqueros, la representante del Home Department estadounidense llama a quienes cruzan de manera clandestina la frontera, sencillamente, “los malos” (*the bad guys*). Un funcionario de la OIM, que ante otro público sería quizás denostado por su complicidad con las políticas antiinmigratorias, es aquí el único que trae algo de la experiencia y subjetividad de los migrantes. Intenta explicar el complejo entramado de motivaciones “mixtas” que anima a los viajeros y afirma que “nadie sube a su hijo a un bote endeble y encara un viaje peligroso, a menos que el continente sea más peligroso que el mar”. Indignado, un almirante italiano lo acusa de extorsionar emocionalmente a los presentes en la sala.

Para quienes desarrollan, venden y aplican estas tecnologías es un hecho que los migrantes “ilegales” deben ser detectados, y su paso impedido. Las demandas de la sociedad civil de distinguir, al menos, a quienes tendrían derecho a postular al asilo implican una dificultad adicional. Los términos del asilo configuran el filtro de la selección y suponen, de modo indirecto, deslegitimar y condenar al “migrante económico”. En momentos en que la vigencia misma de la Convención en Europa está siendo cuestionada, y ante la gravedad de la situación

de los refugiados en el continente, puede parecer poco oportuno poner en cuestión el único instrumento disponible capaz de ofrecer alguna protección a los cientos de miles de personas en tránsito.¹⁶ Sin embargo, o precisamente por eso, se trata de señalar las falencias estructurales de esta categoría y reconocer las clasificaciones que implica, así como los desajustes que presenta su definición en relación con las movilidades globales en la actualidad. Nacida para atender necesidades específicas propias de otro momento histórico, esta regulación no puede dar cuenta del carácter estructural, sistemático y permanente que encuentran hoy en día los desplazamientos de población, como una entre otras tantas formas contemporáneas de expulsión (Sassen 2014).

El encuentro dedica una sección especial a la biometría y sus usos para la identificación en los puestos de control fronterizo. Las tecnologías ya en uso o en experimentación incluyen reconocimiento facial, de iris, de la estructura venosa de la palma de la mano, de patrones conductuales (como el modo de caminar), de voz o, incluso, de las más arcaicas huellas dactilares; modos todos de adherir una identificación fija a un cuerpo en movimiento. A medida que estas técnicas de control avancen, no sólo el paso por aeropuertos internacionales y otras fronteras de alto tráfico será más fluido para los llamados “viajeros de buena fe”, sino que también se harán crecientemente ineficaces la falsificación de pasaportes, el uso de documentos falsos, o incluso la carencia de documentación alguna, a la que recurren algunos viajeros en su ruta hacia Europa: si el pasaporte es el propio cuerpo, no hay forma de desprenderse de esa inscripción. Nuevos modos de control y resistencia harán del cuerpo humano el campo de disputa futuro.

En el público se encuentra también un representante de la empresa que ha provisto a la ACNUR de un sistema de identificación biométrico para sus campos. La Agencia para los Refugiados ha comenzado a introducir estas tecnologías para el registro de las poblaciones a su cargo, según explica la empresa proveedora, en respuesta al desafío de “identificar rápidamente y con precisión en sus campos de todo el mundo a la población siempre cambiante de personas desplazadas forzosamente”. Los instrumentos biométricos, por cierto más sofisticados que la marcación a mano de los cuerpos a la que se recurrió en las islas griegas en 2015, permitirán, así, “gestionar mejor a la población global de refugiados”. El “sistema biométrico de gestión de identidad” (BIMS, por su sigla en inglés) por el que optó ACNUR le ofrece una “base de datos centralizada para la gestión de identidad”, capaz

de “registrar, *de-duplicar*¹⁷ y verificar las identidades de los refugiados, asegurando que las *personas correctas* reciban asistencia donde y cuando lo necesiten”, sobre todo “al atravesar fronteras”.¹⁸ Así, las innovaciones tecnológicas están puestas al servicio de definiciones políticas obsoletas, y la categoría del *refugiado* continúa reproduciendo la involuntaria y simétrica “culpabilización” indirecta de millones de personas en tránsito que no pueden demostrar ser perseguidas, y reproduce en el nivel de los imaginarios las referencias heredadas de la segunda mitad del siglo XX en términos de sufrimiento, miedo, pasividad y mansedumbre.

En procura de alternativas para determinar los modos y tiempos de organizar su recorrido, afirmando la propia autodeterminación, los viajeros ilegalizados han sabido recurrir a los elementos que pone a disposición precisamente su desinscripción. Como se ha visto más arriba, estas alternativas pueden tomar la forma extrema de destruir el propio bote a fin de ser rescatados, o la más banal de vender la papeleta con el número asignado al llegar al puerto de Samos. El sujeto que decide libremente canjear un recurso con el que cuenta (tiempo, para esperar a cambio un número más tardío) por un bien que precisa (dinero) subvierte el empeño administrativo de las agencias humanitarias, mientras se apropia del estrecho margen de acción del que dispone. Lo que resulta paradójico, en todo caso, es que sean precisamente los elementos que certifican su exclusión, su condición de nuda vida, los que puede poner en juego para gestionar él mismo los términos de su movilidad. No menos paradójico resulta que para acceder al país de destino no cuenten valores como la aplicación al trabajo, la voluntad de autosuperación, el afán de progreso y la fortaleza física, sino que cualifiquen los indicadores de destrucción y peligro en el propio país, de daño corporal y psíquico individual, o de desintegración social y familiar.

Mientras tanto, los controles biométricos reconfiguran los términos en los cuales migrantes y refugiados, ciudadanos y víctimas, deberán librar las disputas por su derecho a la autonomía y la libertad de movimiento. Si las estrategias de desdoblamiento entre el cuerpo y la identificación puestas en juego bajo el régimen de la documentación en papel mencionadas arriba resultan obsoletas, es preciso reflexionar sobre los nuevos modos de sujetar y modular la movilidad de los individuos que plantean las tecnologías en experimentación y uso, así como sobre los resquicios o espacios de agencia que ofrecen y las subje-

16 La organización ProAsyl, entre otras, denuncia que el tratado de devolución de migrantes entre la UE y Turquía, puesto en vigor en abril de 2016, ha dado lugar a devoluciones de personas que tenían derecho legítimo a peticionar asilo. Ver: <https://www.proasyl.de/en/news/despite-subsequent-improvements-eu-turkey-deal-violates-fundamental-human-rights/>

17 El término *de-duplicar* no existe en castellano sino que es una traducción propia del inglés *de-duplicate*, que en lenguaje computacional equivale a la eliminación de información redundante.

18 Se trata de un representante de WCC, proveedora a su vez de la empresa Accenture. Todas las citas de este párrafo provienen de: <https://www.accenture.com/us-en/success-unhcr-innovative-identity-management-system>. Cursivas de la autora.

tividades que fomentan, un desafío en el que migrantes y refugiados, ciudadanos y víctimas, serán interpelados por igual. Los instrumentos biométricos de control llevan las prácticas migratorias clandestinas a un nuevo territorio y formulan nuevas preguntas en términos de los márgenes de resistencia posibles (Scheel 2013). Al mismo tiempo, con su confianza en el registro de indicadores únicos, constantes y normalizados del individuo, las lógicas de los controles biométricos emparentan al refugiado, al migrante y al trabajador precarizado con el ciudadano al subsumirlos como objeto de una misma lógica de gubernamentalidad.¹⁹

Por último, es pertinente formular la pregunta por la producción de subjetividades atemorizadas o victimizadas, supervivientes de “calamidades”, como futura mano de obra dócil —disciplinada por las vicisitudes padecidas para llegar a Europa— y dispuesta a aceptar frágiles condiciones laborales. Pese a la insistencia en separar al refugiado del “migrante económico”, los cálculos y especulaciones sobre los trabajadores que harán falta en una Europa envejecida no son del todo ajenos a las discusiones en torno del derecho al asilo. Originalmente separado de otras figuras de la precariedad, que habitan zonas de baja protección civil, o de alta exposición a las violencias e inequidades, el refugiado invita hoy a ser pensado justamente en sus intersecciones, parentescos y potenciales alianzas con esos otros modos de existencia en la vulnerabilidad.

Agradecimientos

El proyecto que da marco a este artículo se desarrolla en el Centro de Excelencia “Bases culturales de la integración social” de la Universität Konstanz, auspiciado por la Fundación Alemana de Investigación, en el marco de la iniciativa de excelencia del Gobierno federal alemán. Las entrevistas en Grecia se mantuvieron en inglés y en griego, en este caso con traducción al inglés de Anna Argiropoulos (2013-2014) y al alemán de Anna-Katerina Kalouli (2015), quienes brindaron también ayuda logística, así como en farsi y urdu (2014),

gracias a la traducción al inglés de Hamid Ariarman Saljooghi. Agradezco especialmente a los editores del número especial y a los evaluadores anónimos por sus comentarios y aportes a una versión anterior del texto.

Referencias

1. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). 2011. *La protección de los refugiados y la migración mixta: El Plan de los 10 Puntos en acción*. Ginebra. http://www.acnur.es/PDF/7526_20120511131557.pdf
2. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). 2015. ¿“Refugiado” o “Migrante”? ACNUR insta a usar el término correcto. <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/refugiado-o-migrante-acnur-insta-a-usar-el-termino-correcto/>
3. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). 2016. *Preguntas más frecuentes sobre “refugiados” y “migrantes”*. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10310>
4. Agamben, Giorgio. 1998. *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.
5. Agier, Michel. 2011. *Managing the Undesirables. Refugee Camps and Humanitarian Government*. Cambridge: Polity Press.
6. Andersson, Ruben. 2014. “Mare Nostrum and Migrant Deaths: The Humanitarian Paradox at Europe’s Frontiers”. *opendemocracy.net*, 30 de octubre. <https://www.opendemocracy.net/5050/ruben-andersson/mare-nostrum-and-migrant-deaths-humanitarian-paradox-at-europe%E2%80%99s-frontiers-0>
7. Arendt, Hannah. 1994 [1943]. “We Refugees”. En *Altogether Elsewhere: Writers on Exile*, editado por Marc Robinson, 110-199. Boston: Faber and Faber.
8. Ashutosh, Ishan y Alison Mountz. 2011. “Migration Management for the Benefit of Whom? Interrogating the Work of the International Organization for Migration”. *Citizenship Studies* 15 (1): 21-38. <http://dx.doi.org/10.1080/13621025.2011.534914>
9. Buckel, Sonja y Jens Wissel. 2010. “State Project Europe: The Transformation of the European Border Regime and the Production of Bare Life”. *International Political Sociology* 4: 33-49.
10. Cabot, Heath. 2014. *On the Doorstep of Europe: Asylum and Citizenship in Greece*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
11. Castles, Stephen. 2003. “Towards a Sociology of Forced Migration and Social Transformation”. *Sociology* 37 (1): 13-34. <http://dx.doi.org/10.1177/0038038503037001384>
12. Cohen, Juliet. 2008. “Safe in Our Hands?: A Study of Suicide and Self-harm in Asylum Seekers”. *Journal of Forensic and Legal Medicine* 15 (4): 235-244. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jflm.2007.11.001>
13. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. 1950. Ginebra. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>

19 Ante la llegada de casi un millón de solicitantes de asilo a Alemania en 2015, y tras la renuncia del director de la Oficina Nacional para la Migración y los Refugiados, fuertemente criticado por incompetencia, el Ministro de Interior nombró en el cargo a Frank-Jürgen Weise, un exmilitar que desde 2004 dirige la Oficina Nacional de Empleo. Sin experiencia en cuestiones de migración o asilo, Weise había sido elogiado por administrar eficazmente los grandes contingentes de desempleados, es decir, tenía experiencia en la catalogación y gestión de poblaciones en situación de carencia. Tanto el traspaso de *expertise* de una función a otra como el hecho de que el funcionario pudiera mantener nominalmente ambos cargos son sugestivos en términos del tratamiento de los refugiados como potencial ejército laboral de reserva. Más allá de la anécdota, la intersección de ambos cargos llama la atención sobre los posibles emparentamientos y afinidades entre los solicitantes de asilo y los trabajadores precarizados o desempleados autóctonos.

14. Davis, Mike. 2000. *Late Victorian Holocausts. El Niño Famines and the Making of the Third World*. Londres: Verso.
15. Elie, Jérôme. 2010. "The Historical Roots of Cooperation between the UN High Commissioner for Refugees and the International Organization for Migration". *Global Governance: A Review of Multilateralism and International Organizations* 16 (3): 345-360.
16. Fassin, Didier. 2005. "Compassion and Repression: The Moral Economy of Immigration Policies in France". *Cultural Anthropology* 20 (3): 362-387. <http://dx.doi.org/10.1525/can.2005.20.3.362>
17. Fassin, Didier. 2016. "Hot Spots: What They Mean". *Hot Spots*. *Cultural Anthropology*, 29 de junio. <https://culanth.org/fieldsights/897-hot-spots-what-they-mean1>
18. Foucault, Michel. 1977. *La voluntad de saber. Historia de la sexualidad 1*. México: Siglo XXI.
19. Gatrell, Peter. 2013. *The Making of the Modern Refugee*. Oxford: Oxford University Press.
20. González Bombal, Inés. 1995. "Nunca Más". El juicio más allá de los estrados". En *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, editado por Carlos H. Acuña, 93-216. Buenos Aires: Nueva Visión.
21. Haddad, Emma. 2008. *The Refugee in International Society: Between Sovereigns*. Cambridge: Cambridge University Press.
22. Heller, Charles y Lorenzo Pezzani. 2016. "Ebbing and Flowing: The EU's Shifting Practices of (Non-) Assistance and Bordering in a Time of Crisis". *Near Futures Online 1 "Europe at a Crossroads"*, marzo. <http://nearfuturesonline.org/ebbing-and-flowing-the-eus-shifting-practices-of-non-assistance-and-bordering-in-a-time-of-crisis/>
23. Kasperek, Bernd, Melina Antonakaki y Georgios Maniatis. 2016. *Counting Heads and Channelling Bodies. The Hotspot Centre Vial in Chios*. <http://transmigration-2.org/wp-content/uploads/2016/10/ma+bk+gm--vial.hotspot.pdf>
24. Kobelinsky, Carolina. 2013. "¿Emociones que corrigen la regla? El peso de las emociones en la Corte francesa del derecho al asilo". *Papeles del CEIC* 1/91: 1-29.
25. Kuster, Brigitta y Vassilis Tsianos. 2016. "Aus den Augen, aus dem Sinn". *Flüchtlinge und Migranten an den Rändern Europas. Hotspot Lesbos*. Berlín: Fundación Heinrich Böll. www.boell.de/publikationen
26. Long, Katy. 2013. "When Refugees Stopped being Migrants: Movement, Labour and Humanitarian Protection". *Migration Studies* 1 (1): 4-26. <http://dx.doi.org/10.1093/migration/mns001>
27. Malkki, Liisa. 1995. "Refugees and Exile: From 'Refugee Studies' to the National Order of Things". *Annual Review of Anthropology* 24: 495-523.
28. Malkki, Liisa. 1996. "Speechless Emissaries: Refugees, Humanitarianism, and Dehistoricization". *Cultural Anthropology* 11 (3): 377-404.
29. Marrus, Michael. 1985. *The Unwanted. European Refugees in the Twentieth Century*. Oxford: Oxford University Press.
30. Mezzadra, Sandro. 2014. "Fronteras de inclusión diferencial. Subjetividad y luchas en el umbral de los excesos de justicia". *Papeles del CEIC* 2 (113): 1-30. <http://doi.org/10.1387/pceic.12980>
31. Mountz, Alison. 2011. "The Enforcement Archipelago. Detention, Haunting, and Asylum on Islands". *Political Geography* 30: 118-128.
32. Nyers, Peter. 2006. *Rethinking Refugees: Beyond States of Emergency*. Nueva York: Routledge.
33. Papadopoulos, Dimitris y Vassilis Tsianos. 2007. "The Autonomy of Migration: The Animals of Undocumented Mobility". En *Deleuzian Encounters. Studies in Contemporary Social Issues*, editado por Anna Hickey-Moody y Peta Malins, 223-235. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
34. Ratfisch, Philipp y Stephan Scheel. 2012. "Migrationskontrolle durch Flüchtlingsschutz? Die Rolle des UNHCR im Kontext der Externalisierung des EU-Migrationsregimes". En *Grenzregime. Diskurse, Praktiken, Institutionen in Europa*, editado por Sabine Hess y Bernd Kasperek, 89-110. Berlín: Assoziation A.
35. Sassen, Saskia. 2014. *Expulsions: Brutality and Complexity in the Global Economy*. Cambridge: Harvard University Press.
36. Scheel, Stephan. 2013. "Autonomy of Migration Despite Its Securitisation? Facing the Terms and Conditions of Biometric Rebordering. Millennium". *Journal of International Studies* 41 (3): 575-600. <http://doi.org/10.1177/0305829813484186>
37. Schindel, Estela. 2015. "'Blowing Off the Boat'. The Sea Border Crossing to Europe, a Navigation on the Nature/Culture Divide". *Mobile Culture Studies. The Journal* (1): 199-216.
38. Skran, Claudena. 1995. *Refugees in Inter-War Europe: The Emergence of a Regime*. Oxford: Oxford University Press.
39. Ticktin, Miriam. 2011. *Casualties of Care: Immigration and the Politics of Humanitarianism in France*. Berkeley: University of California Press.
40. Vaughan-Williams, Nick. 2012. *Border Politics. The Limits of Sovereign Power*. Edimburgo: Edinburgh University Press.
41. Walters, William. 2011. "Foucault and Frontiers: Notes on the Birth of the Humanitarian Border". En *Governmentality: Current Issues and Future Challenges*, editado por Ulrich Bröckling, Susanne Krasemann y Thomas Lemke, 138-164. Nueva York: Routledge.
42. Weber, Leanne y Sharon Pickering. 2011. *Globalization and Borders. Death at the Global Frontier*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
43. Wolfram Cox, Julie y Stella Minahan. 2004. "Unravelling Woomera: Lip Sewing, Morphology and Dystopia". *Journal of Organizational Change Management* 17 (3): 292-301.